



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°411-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 12 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 639-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 06 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de las modificaciones presupuestarias del mes de noviembre, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, y;

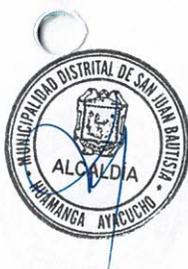
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N° 639-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 06 de diciembre del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de las modificaciones presupuestarias del mes de noviembre, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, según el siguiente detalle:



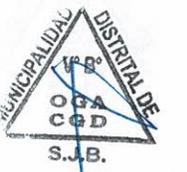


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

MES DE NOVIEMBRE- 2024

NOTA	MES	RB	DETALLE	IMPORTE
985	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1.00
984	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	350.00
983	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,800.00
982	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400.00
981	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,000.00
980	Nov-24	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	250.00
978	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	840.00
977	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	430.00
976	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	403.00
975	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,133.00
974	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,000.00
973	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,823.00
972	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,729.00
971	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	35.00
970	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,947.00
969	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	435.00
968	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	60.00
967	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,719.00
966	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	17,304.00
965	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	16,616.00
964	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,700.00
963	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	80.00
962	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,926.00
961	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	32.00
960	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,172.00
959	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	78.00
958	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	150.00
957	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,150.00
956	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	129,987.00
955	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,618.00
954	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	36,015.00
953	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	647.00
951	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00
950	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	647.00
949	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	480.00
948	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,898.00
947	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	540.00
946	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,897.00
945	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,555.00
944	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	24,858.00
943	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
942	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,000.00
941	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
940	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000.00
939	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,476.00
938	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,500.00
937	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,850.00
936	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	7,580.00
935	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	8,580.00
933	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	74,402.00
932	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	505.00
931	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,010.00
930	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	652.00
929	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,700.00
928	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	600.00
927	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

926	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,512.00
925	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,942.00
924	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,689.00
923	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,700.00
922	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,159.00
921	Nov-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	41,123.00
920	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,138.00
919	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	700.00
918	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,790.00
917	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	200.00
916	Nov-24	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.00
915	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4,450.00
914	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
912	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,300.00
911	Nov-24	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,124.00
910	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,000.00
909	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,969.00
908	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,500.00
907	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,317.00
906	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	200.00
905	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,251.00
904	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	324.00
903	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,030.00
902	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,830.00
901	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,986.00
900	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,276.00
899	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	540.00
897	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,642.00
896	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	13,000.00
895	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	98.00
894	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	845.00
893	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,873.00
892	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,460.00
891	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,004.00
890	Nov-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
889	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	690.00
888	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,764.00
887	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,805.00
886	Nov-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,497.00
885	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,500.00
884	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,053.00
883	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	240.00
882	Nov-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,960.00
879	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,500.00
878	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,750.00
877	Nov-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
TOTAL				601,821.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de noviembre 2024, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2024 y según el Informe N° 639-2024-MDSJB/OGPP-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

